

PARA "EL PAIS,"

Los republicanos y el pueblo

En un artículo muy largo, muy hábil y muy bien escrito, hace notar nuestro estimado colega *El País*, órgano de la descomulgada unión republicana, que la política de la calle no está de acuerdo con la política del Parlamento, ó lo que es lo mismo, que el pueblo, en su sinceridad y en su falta de doblez, de astucias, de distingos, marrullerías, conveniencias y componendas, se halla divorciado de los republicanos, de su política, de sus procedimientos y de la manera como se comportaron esos prohombres en la última é inútil batalla que acaban de reñir en las Cortes.

Dicho esto, y á fuerza de equilibrios, el citado colega trata de hacer comprender al pueblo lo incomprendible de que la política que los republicanos han seguido y siguen en el Parlamento, es buena, y puede ser buena, aunque le disguste, y la que sigue el pueblo, la de las plazuelas, la del arroyo, la de los mercados, puede ser buena, y de hecho lo es, aunque esté en pugna con la política de los próceres republicanos.

¿Puede escribirse un logogrifo más lindo? Aquellas logomaquias de la metafísica Kautiana, el *yo* y el *no yo*, el *ser* y el *no ser*, ó aquello que Cervantes pusiera en labios de su alcaide hidalgo, la *razón de la sin razón*, son naderías, al lado de lo que escribe nuestro querido colega *El País*.

Mas es el caso, que como el pueblo representa el sentido común en este retorcido asunto, es decir, el buen sentido, son muchísimas las personas, (entre las cuales tenemos el honor de contarnos) que pensamos hace mucho tiempo, que el pueblo no cree en sus diputados republicanos, que les ha visto y conocido el juego, y que los equipara á todos los demás, á los que se le da una higa del pueblo, á los que van á lo suyo y toman la política como una profesión cualquiera.

Si, ya que á *El País* le impide su filiación decir toda la verdad, y ha de contentar á las gentes de la calle, y á los ricos hombres, aristócratas y próceres, más ó menos próceres de su partido, no encargaremos nosotros de decirlo plenamente, rotunda y sin reirnos, por aquello de que reirse sin causa acusa poco discurso.

El pueblo, las muchedumbres, las gentes de la calle y de las plazuelas, no creen en los diputados republicanos, y há mucho tiempo que en los mercados se dicen perreñas en alta voz del jefe de la unión y de los señores que la constituyen.

Y las multitudines tienen razón, se les ha dicho en todos los tonos, y se les sigue diciendo á todas horas, que el sol de la República no tardará en iluminar la patria, en ahuyentar las sombras de la monarquía y las tenebrosidades del clericalismo.

Esto es lo dicen en todos los mitines. En el Congreso es distinto.

Allí se discurre, se charla por los codos, se habla de evolución spenceriana, de la evolución traída á la sociología por Spencer, eso autor que á veces le produce risa á *El País*, y como por ese procedimiento la República tardará unos catorce ó dieciséis siglos en implantarse en España, las masas no creen, las masas echan pestes contra los diputados republicanos y contra su ilustre jefe.

Como para enardecer al pueblo se le habló de derrocamientos, de mudanzas en la forma de gobierno, de una próxima llegada á la tierra de promisión, del maná y de otras muchas cosas por el estilo, y el pueblo, las gentes de la calle, ven que no existe entre los republicanos quien sea capaz de ponerle el cascabel al gato, que cuanto les han dicho y les dicen no son más que palabras, palabras y palabras, el pueblo se halla completamente divorciado de los representantes republicanos en Cortes y de su jefe.

La gente de las plazuelas, esa gente que nuestro estimado colega *El País* pretende poner de acuerdo con sus bien nutridos representantes, ve que no pueden comer, que cada día le es más difícil la vida, á pesar de la kilométrica charla de sus diputados, de sus discursos inmensos, y esa gente ya no cree en ellos. Los censura amargamente. Dice de ellos que son como todos, charlatanes y pasteleros.

Esta es la verdad recogida del arroyo, de las calles, de las plazuelas, de los mercados, y nosotros como no tenemos ningún interés en velarla, la exponemos así, crudamente, sin logogrifos, sin logomaquias metafísicas sin distingos.

El pueblo marcha por el camino derecho; como dice muy bien *El País*, el pueblo no conoce los atajos, (pudo añadir ni los subterráneos) más como él no tiene otra misión que la de pagar siempre y cada vez más, es increíble, excéptico, abomina de los republicanos y de su jefe, y piensa de ellos lo que piensa de todos los políticos, es decir, lo peor.

Creáenos nuestro querido colega, si Maura, ó un Gobierno mucho más reaccionario, verdaderamente reaccionario, abaratase la vida del pueblo, procurara abundante trabajo, abundantes obras públicas, hiciera que el dinero circulara, que corriese por sus manos, que los víveres se abaratasen, y que aquí pudiera hallar en la industria, en la agricultura y en las artes vida próspera, ese pueblo aplaudiría á rabiar á ese Gobierno, y ni siquiera volvería á acordarse de que existen republicanos en el mundo.

Los diputados republicanos están en contradicción con aquél que los detesta, aunque *El País* se esfuerce por concordar dos cosas que se repelen, que son antitéticas, la charlatanería y las obras.

De ayer á hoy

Dice un periódico que el Sr. Villaverde asistió hoy al Congreso con objeto de pedir que se discuta antes que ningún otro proyecto el saneamiento de la moneda.

Está ya firmado el decreto referente á la división territorial militar y reorganización de las Armas y Cuerpos del Ejército.

El decreto es muy extenso, y de su texto nada se ha querido facilitar, pudiendo únicamente decir que la parte dispositiva se compone de 113 artículos y va acompañada de una serie de estados, para que pueda mejor formarse una idea exacta del alcance de la reforma.

De los actuales Cuerpos de ejército se suprime el octavo, quedando aquellos reducidos á siete.

Publicada esta reforma, sólo le queda ya al ministro por llevar á la práctica la que se refiere á los servicios del ministerio de la Guerra, Estado Mayor Central y Dirección de la Cria Caballar.

Estos tres extremos serán comprendidos en otro decreto que se firmará más adelante.

Al dictamen sobre el Convenio con Roma se han presentado tres enmiendas, dos de ellas suscritas por el Sr. Calbetón.

En una se dice que las Casas han de tener por lo menos doce religiosos, y las que tengan menos se disuelvan.

En otra se pide que las Ordenes no comprendidas en el artículo 29 del Concordato deban pedir al Poder legislativo el reconocimiento de su existencia legal en el término de un mes y las que al cabo de un año no lo pidan, sean disueltas.

La otra enmienda es del Sr. Pulido y exige que toda Orden nueva necesite el acuerdo de España y Roma, reservándose nuestro Gobierno la facultad de autorizar el establecimiento de Institutos piadosos ó de Beneficencia, de religiones distintas de la católica.

En el automóvil del duque de Santo Mauro, vino anoche á Madrid, procedente de Toledo, el presidente del Consejo.

Anoche se reunieron en el Congreso los diputados todos por la circunscripción de Cádiz y el senador Sr. Lazaga, para ocuparse de la discusión que tan particularmente afecta á los intereses de aquel departamento marítimo.

Los ferrocarriles secundarios

En la provincia de Madrid

El Boletín oficial de esta provincia ha publicado la siguiente propuesta que hace la Jefatura de Obras públicas para formar el plan general de ferrocarriles secundarios subvencionados por el Estado, con arreglo á lo dispuesto en la Real orden-circular de 3 de Agosto del año 1904:

1.º De Almorox á Plissencia, por Sotillo de la Adrada, que ha de cruzar las provincias de Toledo, Madrid, Avila y Cáceres. La parte comprendida en la provincia de Madrid, entre los de Toledo y Avila, pasará por los términos municipales de Cenicientos, Cebalco de los Vidrios y Las Rozas de Puerto Real, y muy próximo á los dos últimos pueblos últimamente mencionados (15 kilómetros).

2.º La Jefatura de Guadalajara propone la línea de Orusco á los baños de Trillo, por Brihuega y Cifuentes.

La Jefatura de Madrid propone que la línea se prolongase en la provincia de Guadalajara hasta Molina, en cuyo caso se denominaría de Orusco á Molina por Ambite, Brihuega, Cifuentes, Baños de Trillo, Canales del Duca, Huerta Hernando, Busanafuente y Cobeto.

La parte comprendida en la provincia de Madrid hasta la provincia de Guadalajara pasará por los términos municipales de Orusco y Ambite, y por estos dos pueblos (62 kilómetros).

3.º De El Escorial á Griñón por Valdemorillo y Navalcarnero (62 kilómetros).

tieron las personas más valiosas de la localidad, con objeto de acordar los medios de que en el plan de ferrocarriles secundarios de la provincia se incluya una línea que, partiendo de la estación de Villamanta (ferrocarril de Madrid á Almorox), pase por los términos municipales de Villamantilla, Villanueva de Perales, Chapinería, Navas del Rey y Pelayos, y termine en San Martín.

Fué designada una Comisión, compuesta de los Sres. Harmosilla (D. Luis), Pinillos y Blázquez, que han llegado á esta corte para hacer las oportunas gestiones.

Doña María de las Mercedes

Flor que delicada, pura, exhalando suave esencia de encantadora inocencia, desplegaste la hermosura en un jardín ideal de delicias y embelajo, siendo tu rocío el beso del cariño maternal. Con solícito desvelo de tu Augusta jardinera, creciste en virtud austera y eras un ángel del cielo! Cuando triste la amargura de continuo sufrimiento agitaba el pensamiento de una Reina sin ventura, sus lágrimas, tu corola recibiendo, se entrecabría, y en lontananza veía de luz pura una aureola. Tu jardinera y su llanto hallaba siempre consuelo, y era su constante anhelo la flor, su vida, su encanto! Lozana y fresca la flor, ostentaba su pureza, y suave su belleza mecieron auras de amor. Y entre los dulces arrullos de caricias conyugales, de sus ramas virginales brotaron tiernos capullos. ¡Mas, la muerte destructora que asalta con su guadaña el palacio y la cabaña, tocó á la flor seductora! Y presto palidieron las tintas brillantes, rojas, y desprendidas las hojas mustias al suelo cayeron! Lágrimas del corazón vierte una Madre modelo, á quien espera en el cielo del martirio el galardón. Y por su muerte temprana, no hallan al dolor reposo, un amantísimo esposo, un hermano y una hermana. Entre lámparas de estrellas, allí, tras las altas nubes, rodeada de querubines y celestiales doncellas, un alma que resplandece como la nieve y el sol, mirando al Trono español que un átomo le parece. Ante el Excelso de gloria, envía dulce consuelo ¡á quien llorando en el suelo guarda su eterna memoria!

Dolores de Gortázar Serantes

Rusia y Japón

NOTICIAS DE LA GUERRA

De las informaciones telegráficas de *La Correspondencia* y *El Imparcial*, tomamos lo siguientes telegramas:

Paris 2.—Un despacho de Shanghai anuncia que el ataque general contra Puerto Arturo, continúa empujándose.

Los combates se suceden constantemente, enarrazados y terribles. Los japoneses han ocupado tres nuevas posiciones importantes.

Los buques rusos que están en el puerto se ven alcanzados por los proyectiles de los japoneses, y tienen que cambiar de sitio constantemente.

El despacho agrega que existe la creencia de que los japoneses intentarán ahora un enorme y definitivo esfuerzo que ejecutarán simultáneamente contra Puerto Arturo y contra el ejército de Konropalkine.

Paris 3.—El Cuartel general de Oku comunica con fecha 1.º que el pasado domingo realizaron un ataque numeroso de destacamentos rusos de infantería y de cosacos del Don.

El ataque fué dirigido contra la caballería japonesa de la extrema izquierda sobre el río Hun.

Los rusos fueron rechazados, perdiendo 20 hombres y 30 caballos.

Dice el general Oku que éste ha sido el primer combate en que han tomado parte los cosacos del Don.

El Cuartel general japonés del ejército de la Manchuria también ha enviado un informe oficial á Tokio.

Dase cuenta en este despacho de que en la tarde del 30 del pasado Octubre, un destacamento del ejército de la izquierda japonesa logró rechazar á una columna rusa que se disponía á avanzar desde Litowentun á Housantai.

Los japoneses, en este combate, sufrieron pérdidas ligeras.

En cambio, dicen que la caballería rusa fué rudamente castigada, pues huyó desordenadamente, abandonando 13 muertos.

Los japoneses se apoderaron en la noche del mismo día 30 de una aldea situada al Noroeste de Chengicupao.

Antes de evacuarla la incendiaron. Según telegramas de Tokio, la situación financiera del Japón es en extremo satisfactoria.

En el proyecto de presupuesto que el Go-

bierno japonés someterá á las Cámaras consignase el aumento de 27 millones con relación al presupuesto anterior.

Esto hace creer que el Gobierno japonés toma provisionalmente sus medidas ante la posibilidad de que la campaña con Rusia se prolongue.

En el presupuesto se consignan cantidades suficientes para hacer frente á la construcción de barcos de guerra y á los gastos que ocasiona el envío de refuerzos considerables á la Manchuria.

Noticias de Hacienda

No se conocen aún de un modo completo los resultados provisionales de la recaudación del Tesoro en el mes de Octubre; pero de los datos telegráficos reunidos aparece que la recaudación del mes pasado será próximamente igual á la del mismo periodo del año anterior, pues el exceso ó la baja será aproximadamente de un millón de pesetas.

El día 8 reanudarán sus sesiones la Junta de Aranceles, para seguir estudiando la reforma arancelaria.

Parece que ha llamado la atención la excesiva cantidad de contrabando de tabaco que se introduce en España, procedente del cultivo y las labores del Valle de Andorra.

Ayer se reunió para despachar asuntos pendientes la Junta clasificadora de créditos de Ultramar.

Se dió cuenta del despacho ordinario y también de una ponencia pendiente de la sesión anterior, referente á los resguardos nominativos que han de servir para que los interesados hagan efectivos sus créditos.

No resta mucho tiempo para que pueda ser discutido y aprobado antes del 31 de Diciembre el presupuesto para 1905, que no interesa grandemente al Gobierno, porque la dificultad constitucional no existe en este caso; pero en cambio hay dos motivos que deben tenerse en cuenta para activar la discusión.

Uno de ellos es la perturbación que causa en la contabilidad el que los presupuestos no rijan á tiempo, y el otro, menos científico, pero más humanitario, es que en el proyecto de ingresos se contiene una reducción del impuesto sobre haberes para los empleados de corto sueldo, que esperan á mejorar en menos de diez pesetas mensuales sus reducidas asignaciones.

Huelga de albañiles

Desde Alicante telegrafían que la Sociedad de albañiles La Constructora aprobó las bases relativas á jornales de operarios y reglamentación de trabajo, las cuales debían comenzar á regir el día 1.º del actual.

Los propietarios se han negado á aceptar dichas bases, y con este motivo se han paralizado ayer los trabajos en las obras de nueva planta.

El número de huelguistas asciende á 140. En reparaciones y obras de menor importancia prosiguen los trabajos.

La directiva de La Constructora halláase en sesión permanente, con el propósito de dirimir las reclamaciones que se originen. Se ha puesto en conocimiento del Comité de la Federación la actitud adoptada por los albañiles para impedir que acudan obreros extranjeros.

Todos los ramos de construcción se hallan dispuestos á apoyar las pretensiones de los albañiles y por de pronto, secundarán la actitud de éstos los pavimentadores, canteros, caleros y transportadores de materiales.

Importación de trigo

Sólo en el puerto de Barcelona han entrado de pocos días á esta parte 20.000 toneladas de trigo extranjero.

Un solo buque cargado de trigo de la India trajo siete mil toneladas. Nunca se había visto caso semejante de cargamento de trigo, descargado de una sola embarcación.

La tal importancia bate el record, y para que se vea su importancia basta decir que suponiendo cada vagón con la carga de 10.000 kilos y estimando en 20 vagones el máximo de lo arrastrado por un tren, lo descargado por ese barco equivale á la carga de 30 trenes de trigo.

Consejo de ministros

Anoche á las siete llegó á Madrid el señor Maura.

Instantes después, convocaba por teléfono á sus compañeros de Gabinete para celebrar Consejo en su domicilio.

Fué el Consejo, según algunos ministros, preparatorio del que hoy ha de presidir el Rey; pero impresiones no menos autorizadas nos permiten decir que la reunión tuvo alguna más importancia.

Examinó el Consejo los telegramas recibidos pidiendo el indulto de los reos Luis Castellón López (a) «Chato doble» y Ramón Rodríguez Fernández, que fueron puestos ayer en España.

El expediente de indulto de ambos había sido ya examinado en Consejo otras dos veces y denegado.

Estudiado anoche de nuevo, estimó el Consejo, teniendo en cuenta los antecedentes penales de Luis Castellón, reincidente en delito de sangre, y las especiales circunstancias que en él concurren, en la premeditación y perpetración del asesinato motivo de la causa en la que fué condenado á la última pena, que no procedía aconsejar el ejercicio de la regia prerrogativa por lo que á aquel se refiere, mostrándose, en cambio, favorable al indulto de Ramón Fernández.

El Consejo acordó proponer á S. M. el indulto del segundo, y tan pronto tuvo el asentimiento del Monarca, el ministro de Gracia y Justicia, por encargo del Gobierno, telegrafió al presidente de la Audiencia de Victoria comunicándole la resolución, para que inmediatamente se la comunicara al reo.

Se trató en Consejo también del proyecto de ley atribuyendo al Tribunal Supremo la instrucción de las causas ante senadores y diputados, dando cuenta los Sres. Sánchez de Toca y Sánchez Guerra de la ponencia que llevaban redactada sobre dicho particular.

Fué aprobada la ponencia y según tenemos entendido, el Rey firmará hoy el decreto autorizando la lectura del proyecto á las Cortes.

Se ocupó el Consejo, y respecto á este punto las reservas no encuentran el conflicto anglo-ruso, informando á sus compañeros el ministro de Estado de los telegramas que había recibido relacionados con tan grave y delicada cuestión.

Si algunos acuerdos ha adoptado el Consejo, los reservó éste para que sean conocidos en su día.

ASAMBLEA NACIONAL DE PESCA

Sesiones sexta y séptima

Se celebraron en el local de la Liga Marítima, bajo la presidencia del Sr. Navarrete, ocupando con él la mesa los Sres. Gutiérrez Vela, Carranza, Jorro, Navarró y Aristeguieta, y fueron aprobadas las conclusiones siguientes:

Que se hagan compatibles en sus despachos y requisitos reglamentarios las navegaciones de tráfico de pesca y de cabotaje por los buques provistos de real patente de navegación y mandados por personal competente.

Que en las embarcaciones dedicadas á las pesquerías de gran altura no puedan enrolarse ni ocuparse niños menores de catorce años.

Que en las embarcaciones dedicadas á las pescas costeras de altura, fuera de las tres millas, no puedan enrolarse y ocuparse niños menores de doce años de edad que no sepan leer y escribir, ni vayan acompañados ó estén autorizados por sus padres ó tutores.

Que en las pescas costeras fijas y sedentarias, dentro de las tres millas, se permita el trabajo y la inscripción en el rol de las embarcaciones de los niños cuya edad oscile entre diez ó doce años, siempre que sepan leer y escribir y estén autorizados ó acompañados por sus padres ó tutores.

Que deben organizarse sin demora en las provincias y distritos marítimos Escuelas de pesca con carácter teórico-práctico y de variada extensión de estudios, según las localidades, desde la clase más elemental hasta la superior, y afectas á las Escuelas de industria y á los Institutos Náuticos donde los hubiere, ó independientes donde existan recursos para ello. Las horas de clase de dichas Escuelas deberán ser alternas, diurnas ó nocturnas, para facilitar la asistencia á ellas de los pescadores y hacerla compatible con sus faenas. Con ese objeto se procurará hacer las clases más numerosas en las épocas de descanso de la pesca y organizar conferencias y lecciones prácticas en los distritos donde no haya escuela con el concurso de las autoridades de Marina y los presidentes de los gremios de pescadores. También se procurará mediante la publicación de Manuales prácticos de pesca.

Que deben establecerse cuanto antes sea posible en los puntos de las costas de España, islas Baleares y Canarias, que reúnan las condiciones necesarias, estaciones zoológicas dedicadas al estudio de la fauna y flora marítimas, y que anexas á dichas estaciones deben establecerse Museos escolares de pesca y Escuelas superiores de Biología marina. Que el Estado debe dedicar un buque á dichos estudios y especialmente al levantamiento de las cartas de pesca, auxiliando éste mediante el uso reglamentario de diarios y roles especiales de pesca por los patrones pescadores.

Que el Estado debe dedicar también en los presupuestos cantidades suficientes para verificar dichos estudios con garantías de utilidad para la legislación pesquera.

Que es muy conveniente establecer también estaciones zoológicas y Escuelas de pesca, con carácter de ensayo ó experimentación, en el litoral de la región saharaí española, para conseguir las preparaciones industriales derivadas de la pesca en armonía con las condiciones peculiares de aquellas extensas pesquerías.

Que dada la importancia excepcional de la pesca en aquella región, el Gobierno debe fomentarla sin dilación, así como la pesca de altura en general, y especialmente las del bacalao y especies análogas, cuyas preparaciones difundidas ayudarán á resolver un problema social y económico nacional, y aumentarán la importancia de nuestras industrias pesqueras.

Que debe hacerse una nueva división marítima administrativa del litoral para los efectos de la pesca por regiones y distritos, en el número y extensión que aconsejen los estudios biológicos y geográfico-marítimos, y procurando que la extensión de dichas demarcaciones sea grande y su número pequeño, con objeto de acumular cuanto cantidad convega de elementos naturales armónicos y de intereses comunes.

Que de la reglamentación y administración de la pesca en esas jurisdicciones se encargue con toda la autonomía compatible con la unidad esencial de Gobierno, juntas presididas por las autoridades de Marina á quienes estará personalmente encomendada cuanto se refiera á la inspección, vigilancia y disciplina de las industrias y al cumplimiento de las leyes. Dichas juntas las compondrán representantes elegidos en cada jurisdicción por los gremios, Sociedades, clases, artes ó industrias de pesca, agrupados de modo que cada colectividad tenga la representación proporcional que le corresponda en el conjunto de intereses que ha de reglamentar y administrar. Las facultades autónomas que el Gobierno delega reglamentariamente en las juntas de los distritos y regiones se limitarán en las juntas de los distritos á los asuntos de interés peculiar de la localidad, quedando las juntas regionales encargadas de concertar los acuerdos diversos de las de los distritos de su comprensión jurisdiccional y de administrar los asuntos de interés general y que no afectan á otras regiones.

En las competencias entre varias regiones y en los asuntos que por su carácter nacional é interés común requieran ser resueltos con unidad de gobierno, entenderá la Dirección general de navegación, pesca é industrias marítimas, mediante una junta central de pesca, elegida por las regiones en analoga forma que las juntas que de éstas fueran elegidas por los